



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Instituto de Desarrollo Agropecuario

Bono legal de aguas

Última actualización: 13 septiembre, 2021

Descripción

Permite acceder a incentivos económicos de hasta el 90% del costo bruto por consultorías destinadas a resolver problemas asociados a las aguas que ocupan los beneficiarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), con el objetivo de que mejoren la gestión de los recursos y se facilite su acceso a instrumentos de fomento del Estado para mejorar sus sistemas de riego dentro y fuera de sus predios.

El período de postulación es definido por cada dirección regional de INDAP.

Las personas interesadas deberán acudir a la oficina de INDAP más cercana a su predio para conocer los requisitos específicos y completar los formularios de postulación.

Detalles

Las consultorías asociadas al programa serán contratadas directamente por las o los usuarios y realizadas por personas naturales o jurídicas inscritas en el registro de consultores vigente.

Los usuarios podrán acceder a las siguientes asesorías técnico-legales, en uno o más ámbitos:

- Constitución y/o regularización de derechos de aprovechamiento de agua.
- Conformación de organizaciones de usuarios de aguas (OUA) y actualización de estatutos y registros.
- Gestiones judiciales y resolución de conflictos.
- Constitución de servidumbres, cambios de punto de captación y traslados de derechos de aprovechamiento de aguas.
- Perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas.
- Saneamiento de derechos de aprovechamiento de aguas.
- Diagnósticos catastrales de comunidades de agua.
- Cofinanciamiento de unidades de gestión que apoyen la administración de organizaciones de usuarios de agua, conformadas mayoritariamente por usuarios de INDAP.



¿A quién está dirigido?

- Personas de la agricultura familiar campesina.
- Organizaciones de usuarios de aguas (OUA).
- Comunidades o grupos de usuarios de aguas no organizados.
- Comunidades agrícolas.
- Comunidades y asociaciones indígenas.
- Otras organizaciones con personalidad jurídica, conformadas total o mayoritariamente por pequeños productores y campesinos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Estar acreditado como usuario o usuaria de INDAP y, en el caso de organizaciones, comunidades o grupos, demostrar que están conformados mayoritariamente por usuarios de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Manifestar interés y compromiso por participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.
- Ser propietario de la tierra, sucesión con posesión efectiva totalmente tramitada, o sucesión susceptible de ser saneada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, una vez adjudicado el incentivo y ejecutada la consultoría, el beneficiario debe entregar al menos el 10% de su costo bruto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase a la [agencia de área de INDAP](#) que corresponda a su comuna o a la [dirección regional de INDAP](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar el bono legal de aguas.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio, cuya respuesta dependerá de cada agencia regional de INDAP.

Importante: en las oficinas le entregarán información sobre las condiciones, los mecanismos de postulación y las fechas en las cuales deberá presentar antecedentes y la descripción de su problema?.